



MEMORIA
CORTE DE ARBITRAJE
DEL ILUSTRE COLEGIO DE
LA ABOGACÍA DE BIZKAIA
.....
2017

El Colegio de la Abogacía de Bizkaia, a través de su Corte de Arbitraje, facilita la rápida resolución de controversias mediante la sumisión de las partes litigantes a su Reglamento, bien por cláusula arbitral, bien por acuerdo consensuado, y siempre al amparo de la Ley 60/2003 de 23 de Diciembre sobre Arbitraje y Ley 11/2011 de 20 de mayo de reforma de la ley 60/2003 de 23 de Diciembre de Arbitraje.

La Corte de Arbitraje se encarga de la gestión y administración de los procedimientos arbitrales, con lo que se consigue que se aceleren y faciliten los trámites y se garantice una mayor pureza del procedimiento, prueba de ello es que rara vez se recurre un Laudo administrado por esta Corte Arbitral ante la Sala de lo Civil y de lo Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

1.- GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

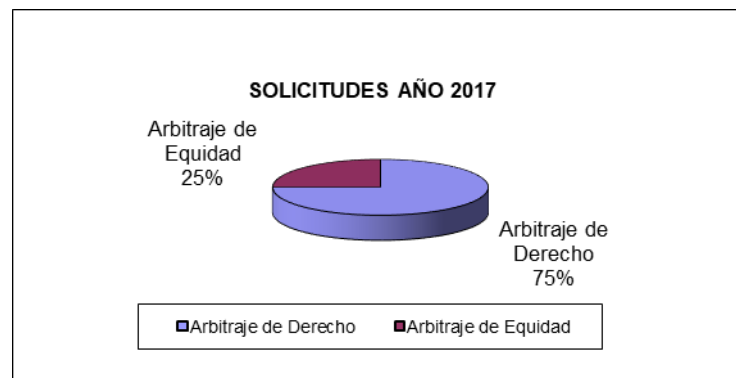
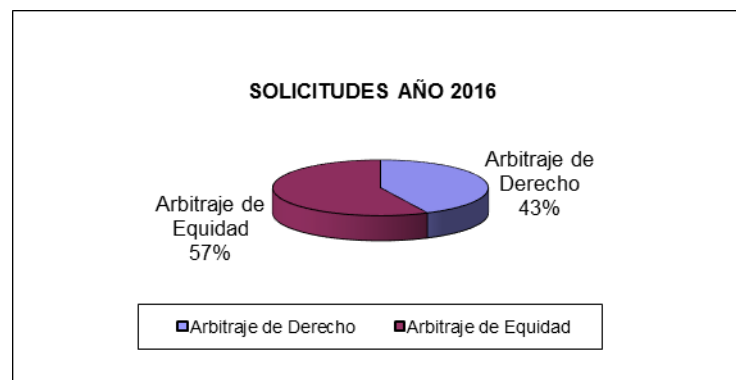
La labor de gestión y administración de procedimientos ha supuesto durante todo el ejercicio 2017 la administración de **23 procedimientos**,



lo que supone **un ligero incremento con respecto al ejercicio anterior** en el que se tramitaron en total 18 procedimientos.

Como consecuencia de la creación en el ejercicio 2016 del procedimiento simplificado de Arbitraje de Honorarios han entrado **10 solicitudes de arbitraje de honorarios (7 solicitudes más que en el ejercicio 2016)**. Si bien, han sido archivadas la mitad de ellas porque alguna de las partes no ha mostrado su conformidad al arbitraje al carecer de cláusula arbitral. A pesar de ello, es significativo el aumento de solicitudes de este tipo de procedimiento arbitral.

Respecto al **tipo de arbitraje solicitado**, cabe destacar que con respecto al ejercicio anterior, en el que hubo un ligero aumento de arbitrajes en Equidad con respecto a los de Derecho, en este ejercicio ha sido al revés, **incrementándose las solicitudes de arbitraje de Derecho con respecto a los de Equidad.**





2.- DESIGNACIONES DE ÁRBITRO/A

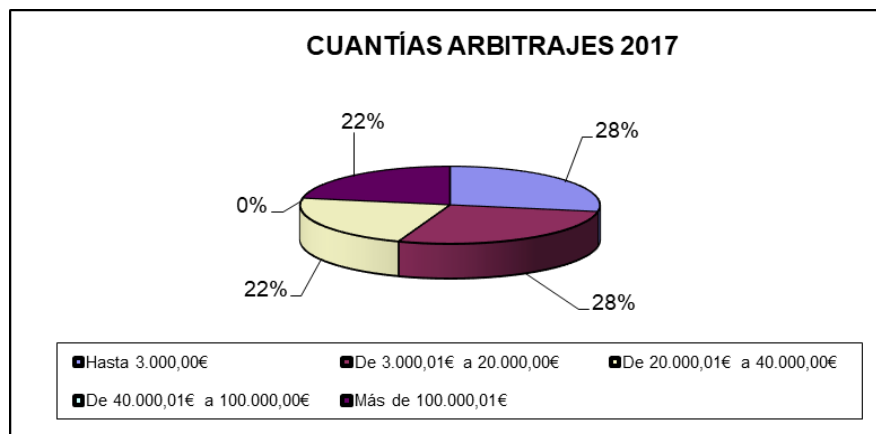
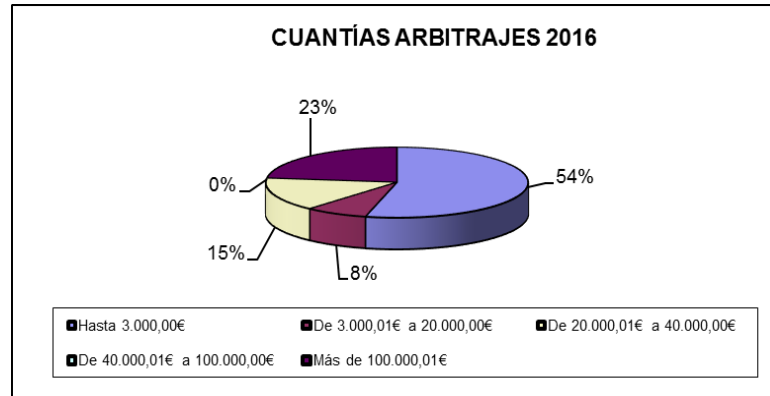
Respecto a las designaciones de Árbitro/a efectuadas en este ejercicio, han disminuido considerablemente las realizadas por mutuo acuerdo de las partes con respecto a ejercicios anteriores. Lo que supone que en el 99% de los casos el árbitro/a venía designado/a en la cláusula arbitral o las partes solicitaban la designación imparcial del Comité Permanente de la Corte de Arbitraje.

En este apartado, es necesario hacer mención que todos los árbitros/as designados proceden de la lista de Árbitros/as de esta Corte de Arbitraje. Actualmente, contamos con un total de 124 colegiados/as inscritos en la lista de Árbitros/as.

3.- MATERIAS SOMETIDAS A ARBITRAJE Y CUANTÍAS ARBITRAJES

Como ya viene siendo habitual, la contratación mercantil en toda su diversidad es, en la mayoría de los casos, el origen de las controversias sometidas a la administración de esta Corte.

Respecto a la cuantía de las cuestiones sometidas a arbitraje, se puede observar la amplitud de la cuantía de los asuntos sometidos a arbitraje. Siendo significativo que han aumentado considerablemente los arbitrajes de cuantía superior a 3.000€ e inferior a 40.000€ en detrimento de los de cuantía inferior a 3.000€ que han sufrido una drástica reducción con respecto al ejercicio anterior. Así mismo, los arbitrajes de cuantía superior a 100.000€, no sólo se han mantenido con respecto al ejercicio anterior, sino que han aumentado ligeramente.



4.- CONCLUSIÓN DE LOS ARBITRAJES

En este ejercicio, han aumentado, con respecto al ejercicio anterior, el número de arbitrajes administrados por esta Corte, al igual que también han aumentado considerablemente la cuantía de las cuestiones sometidas a arbitraje.



Los/as Árbitros/as han emitido un total de 15 Laudos de los 23 arbitrajes que han estado en trámite durante todo el ejercicio 2017, concluyendo así los diversos procedimientos iniciados en su momento por las partes.

5.- COMITÉ PERMANENTE

Según se prevé en los Estatutos de la Corte de Arbitraje del ICASV, el Comité Permanente se ha reunido en 14 ocasiones, con la finalidad de admitir a trámite, si así procediera, nuevas demandas de arbitraje, aprobar Laudos y resolver las diferentes cuestiones que se pudieran plantear en cuanto a la tramitación de los arbitrajes en curso.

Igualmente, el Comité Permanente, además de desarrollar las funciones propias para la gestión y administración de los arbitrajes, ha realizado funciones de asesoramiento a la Junta de Gobierno para la adopción de las actividades y actuaciones que supongan una mejora en el funcionamiento de la Corte, así como la búsqueda de nuevas iniciativas que permitan desarrollar el arbitraje entre los colegiados y a nivel institucional.

6.- OTROS DATOS DE INTERÉS

- **Del 17/04/2017 al 12/11/2017** _____
VII Curso Arbitraje online, organizado por los Colegios de Abogados de Barcelona, Madrid, Málaga, Valencia y Bizkaia.
- **BOLETÍN ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE BIZKAIA** _____
 - **BOLETÍN COLEGIO nº 256 – enero 2017** - “LA ABOGACÍA PIDE QUE LOS TRIBUNALES DE ARBITRAJE EN LOS QUE PARTICIPAN LOS COLEGIOS DE ABOGADOS CANALICEN LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA DEL TJUE SOBRE CLÁUSULAS SUELO”.



- **BOLETÍN COLEGIO nº 260 – mayo 2017** - Publicación del artículo en la Revista del Colegio “EL ARBITRAJE, UNA REALIDAD FACTIBLE” – Cristina Górgolas, Abogada y Secretaria de la Corte de Arbitraje del Colegio.
 - **BOLETÍN COLEGIO nº 261 – junio-julio 2017** - CELEBRACIÓN DEL SEMINARIO SOBRE “ARBITRAJE INTERNACIONAL: PERSPECTIVAS ACTUALES”-.
-
- **LISTA ÁRBITROS ICASV** _____
– 8 Nuevas incorporaciones en 2017.
-
- **OTROS** _____
 - **RENOVACIÓN MIEMBROS CORTE DE ARBITRAJE** – El 15 de febrero de 2017, la Junta de Gobierno del Colegio acuerda el nombramiento de la Diputada 5ª, Dª Ana Bermejo Arteagabeitia, como miembro del Comité Permanente de la Corte de Arbitraje del Colegio.